



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

En los términos y para los efectos otorgados en el memorial poder allegado, se *reconoce personería* a la abogada en formación, estudiante de consultorio jurídico de la Universidad de Pamplona *KARELIS MARCELA AGUDELO TAMAYO*, calidad debidamente acreditada, para actuar como Apoderada Judicial de la señora *CLAUDIA YASMÍN MENESES RANGEL*, madre del menor en cuyo favor se promovió la demanda, quien a partir de la fecha y en lo sucesivo asume su representación, cesando por lo tanto la misma que viene ejerciendo la señora Defensora de Familia de la ciudad.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ARMANDO ORTÍZ VILLAMIZAR

Radicado 54-518-31-84-002-2020-00118-00 ejecutivo alimentos